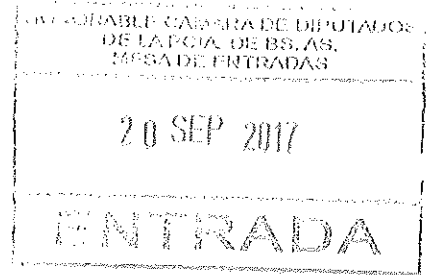




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE RESOLUCION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires:**

**RESUELVE:**

Manifiestar su enérgico repudio y profunda preocupación por el violento ataque sufrido por los trabajadores de Radio LU24 de la ciudad de Tres Arroyos en la mañana del lunes 18 de septiembre del 2017.

  
ROSIO ANTINORI  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto manifestar el enérgico repudio y profunda preocupación por el violento ataque hacia los trabajadores de Radio LU24 de la ciudad de Tres Arroyos en la mañana del lunes 18 de septiembre del 2017.

El lunes 18 de septiembre a las 6 am. un desconocido descendió de una moto y tras insultar verbalmente y hacer gestos amenazantes a los periodistas que trabajaban en radio LU24 de Tres Arroyos, arrojó varias piedras sobre la vidriera de la radio provocando la rotura del vidrio. Tras el violento hecho, el desconocido se retiró del lugar. Afortunadamente no salió herido nadie del personal de la radio ni los transeúntes que se encontraban en el lugar. Sin embargo, es lamentable el accionar desmedido y violento de esta persona.

No podemos permitir que se sigan reproduciendo impunemente este tipo de hechos. Creemos que el camino es el dialogo y por eso, este proyecto de Resolución intenta defender la democracia y la libertad de expresión, repudiando el accionar violento y solidarizándose con los trabajadores agredidos en LU24.

La libertad de expresión es un derecho fundamental, según establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

*“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”*

De este derecho deriva el derecho a la libertad de prensa. La libertad de prensa es la existencia de garantías con las que los ciudadanos tengan el derecho de organizarse



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

para la edición de medios de comunicación cuyo contenido no estén controlados ni censurados. Y que toda persona pueda publicar y transmitir sus ideas libremente y sin censura previa.

La libertad de los medios de comunicación y el acceso a la información fortalecen, a mayores, el objetivo de desarrollo de empoderar a las personas. Se da un proceso pluridimensional social y político que ayuda a las personas a tomar el control de sus propias vidas. Esto solo se puede conseguir mediante el acceso a la información precisa, justa e imparcial, que represente una pluralidad de opiniones, y a los medios para comunicar activamente.

No se puede construir una sociedad democrática si cada uno de nosotros no puede expresar sus opiniones libremente. Nuestro país ha sufrido una larga historia de límites, prohibiciones y censura a la expresión y opinión. Recordemos que ninguna sociedad democrática puede existir sin una prensa libre, independiente y plural.

Por todo lo expuesto y para repudiar todo acto de violencia que tñia el avance hacia una sociedad más pacífica, libre e inclusiva, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo.

  
ROSIO ANTINORI  
Diputada  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.